



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 21 / 2013.

ZAPALLAR, 02 de Enero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- ✓ • Decreto de Alcaldía N° 349/2012, de fecha 20 de Enero de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 4/2012, denominada "Mejoramiento Pavimentación Avda. San Luis de Catapilco y Avenida Tajamar, Laguna de Zapallar, Zapallar".
- ✓ • Decreto de alcaldía N° 844/2012 de fecha 1 de Marzo de 2012 que adjudica Propuesta Pública 4/2012, denominada "Mejoramiento Pavimentación Avda. San Luis de Catapilco y Avenida Tajamar, Laguna de Zapallar, Zapallar".
- ✓ • Registro de Instrumentos Públicos "Mejoramiento Pavimentación Avda. San Luis de Catapilco y Avenida Tajamar, Laguna de Zapallar, Zapallar", de fecha 3 de Abril de 2012.
- ✓ • Modificación N° 1 "Mejoramiento Pavimentación Avda. Tajamar de Laguna, Zapallar", de fecha 6 de Septiembre de 2012.
- ✓ • Modificación N° 2 "Mejoramiento Pavimentación Avda. Tajamar de Laguna, Zapallar", de fecha 2 de Enero de 2013

DECRETO:

1° APRUEBASE Modificación N° 2 de Contrato de "MEJORAMIENTO PAVIMENTACION AVENIDA TAJAMAR DE LA LAGUNA, ZAPALLAR", al proponente CONSTRUCTORA SKC LIMITADA, Rut. N° 77.738.960-2, representada legalmente por don Gerardo Hernán Falck Salazar, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED]

2° La presente Modificación de Contrato N° 2, considera lo siguiente:

- a) Aumento de obras por un monto de contrato de \$ 495.799.- (cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido. ✓
- b) Disminución de Obras por un monto de \$ 4.818.551.- (cuatro millones ochocientos dieciocho mil quinientos cincuenta y un pesos) IVA incluido ✓
- c) Obras Extraordinarias por un monto de \$ 2.800.226.- (dos millones ochocientos mil doscientos veintiséis pesos) IVA incluido. De esta manera, el monto final del contrato corresponde a \$ 368.546.437.- (trescientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos) IVA incluido. ✓



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3º En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 3 de Abril de 2012, refrendado por Decreto de Alcaldía N° 1.373/2012 de fecha 3 de Abril de 2012, en la Modificación N° 1 de Contrato de fecha 06 de Septiembre de 2012 refrendado por Decreto de Alcaldía N° 3.730/2012 , y Modificación de Contrato N° 2 que por este acto se aprueba y, en las bases de licitación y demás documentos fundantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / Modificación de Contratos / DA. 21.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SECPLA / SEC / JUR / pfc.